

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000766

Callao, 19 DIC 2012

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 DIC. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Memorandum N° 2348-2012-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 14 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución;

Que, según el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), visado por el Jefe de la Oficina de Tesorería, a la fecha se han captado ingresos por diversos conceptos que son superiores a lo previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura y que se encuentran pendientes de incorporación al presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que, con el Memorandum N° 2348–2012-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, y por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, a fin de atender diferentes actividades para el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia



CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 750,731.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

	SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
	PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
	Unidad Ejecutora	:	001 REGION CALLAO	
	Fuente Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
	1.5 OTROS INGRESOS			
	1.5.1.1		Rentas de la Propiedad Financiera	750 731.00
	1.5.1.1.1		Intereses por depósitos distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	750 731.00
	TOTAL INGRESOS			750 731.00 =====

EGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

	SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
	PLIEGO	:	464 Gobierno Regional del Callao	
	Unidad Ejecutora	:	001 Región Callao	
	Categoría Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales	
	Producto	:	3999999 Sin Producto	
	Actividad	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
	Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados	
	Gastos Corrientes			

2.3. Bienes y Servicios

750 731.00 19 DIC. 2012

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

TOTAL PLIEGO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
750 731.00

Artículo 2º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 117,186.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora : 001 REGION CALLAO
Fuente Financiamiento : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
1.6.5.1 Venta de Activos no Producidos 117 186.00
1.6.5.1.1 Terrenos Urbanos 117 186.00
TOTAL INGRESOS 117 186.00
=====



EGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 464 Gobierno Regional del Callao
Unidad Ejecutora : 001 Región Callao
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



Gastos Corrientes
2.3. Bienes y Servicios 117 186.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 117 186.00
=====
TOTAL PLIEGO 117 186.00



CRISTHIAN RAMOS HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario

ARTICULO 3º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 4º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 5º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE